



Resolución Directoral

N° 00472-2022-ENSFJMA/DG-SG

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Lima, 10 de noviembre de 2022

VISTO:

El Informe N° 96-2022-ENSFJMA/DG/DD, de fecha 3 de noviembre de 2022, remitido por la Dirección de Difusión y demás documentos adjuntos, con un total de ocho (08) folios, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas tiene como estamento artístico representativo al Conjunto Nacional de Folklore (CNF), cuya labor principal es rescatar, preservar y difundir las diversas manifestaciones artístico-culturales tradicionales del Perú, conformados por estudiantes de música y danza de las carreras profesionales de nuestra casa de estudios;

Que, con Resolución Directoral N° 436-2022-ENSFJMA/DG-SG de fecha 10 de octubre de 2022, se aprueba reconocer con eficacia anticipa del 01 de abril al 31 de julio de 2022, a estudiantes de las carreras de Educación Artística y Artista Profesional, mención música y danza de la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas, como integrantes del Conjunto Nacional de Folklore;

Que, con Resolución Directoral N° 393-2022-ENSFJMA de fecha 20 de septiembre de 2022, se aprueba el proyecto piloto sobre la "Ampliación del Conjunto Nacional de Folklore a través de la incorporación de nuevos elencos artísticos de música y danza", por el período comprendido entre septiembre a diciembre de 2022;

Que, mediante Informe N° 196-2022-ENSFJMA/DG-EA fecha 31 de octubre de 2022, la coordinación de Extensión Artística, solicita reconocer con eficacia anticipada a 17 estudiantes de música y danza de la Escuela como miembros del Conjunto Nacional de Folklore, del 1 de agosto al 31 de diciembre de 2022. Precisando que 15 ellos, fueron reconocidos oportunamente con Resolución Directoral N° 393-2022-ENSFJMA durante el primer semestre del año, y dos formaron parte de nuestra delegación oficial en condición de aspirantes;

EXPEDIENTE: EA2022-INT-0010307

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinad_ensf/VDD_ConsultaDocumento.aspx e ingresando la siguiente clave: **CB4891**



Que, con documento del Visto, la Dirección de Difusión solicita se regularice reconocer con eficacia anticipada, a diecisiete (17) estudiantes de esta casa de estudios como integrantes de los conjuntos de música y danza del Conjunto Nacional de Folklore, del 1 de agosto al 31 de diciembre de 2022. Teniendo en cuenta que el Conjunto Nacional de Folklore cuenta con una programación permanente de actividades a lo largo del año, las cuales obedecen a lineamientos institucionales que promueven el acceso popular, la formación de públicos, la difusión del repertorio de música y danza tradicional, el fortalecimiento de nuestra identidad y el fomento de la creatividad artística de los estudiantes de la Escuela, por ende, cumplir con del Plan Operativo Institucional (POI 2022);



Que, con Informe N° 072-2022-ENSFJMA/DG de fecha 07 de noviembre de 2022, la Dirección General contando con los informes favorables de la Dirección de Difusión y coordinación de Extensión Artística, autoriza se expida la resolución directoral que reconoce con eficacia anticipada, a diecisiete (17) estudiantes de la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas como integrantes de los conjuntos de música y danza del Conjunto Nacional de Folklore, del 1 de agosto al 31 de diciembre de 2022;

Que, el numeral 17.1 del Artículo 17 del Texto Único Ordenado, de la Ley N° 27444- Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004- 2019-JUS, establece que la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos de terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción;

Estando a lo informado y visado por el Director de Difusión y;

En uso de las facultades conferidas por el Decreto Supremo N° 054-2002-ED, Reglamento General de la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1º.- RECONOCER con eficacia anticipada, a diecisiete (17) estudiantes de las carreras de Educación Artística y Artista Profesional, ciclo regular, mención Música y Danza de la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas, como integrantes del Conjunto Nacional de Folklore, del 1 de agosto al 31 de diciembre de 2022, según listado Anexo.

ARTÍCULO 2º.- DISPONER, que la Secretaría General publique la presente Resolución Directoral y el Anexo en el portal institucional y se notifique a las instancias pertinentes, para los fines correspondientes.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Escuela Nacional Superior de Folklore
José María Arguedas


Mg. ANA DEL SOCORRO POLO VÁSQUEZ
Directora General

EXPEDIENTE: EA2022-INT-0010307

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinad_ensf/VDD_ConsultaDocumento.aspx e ingresando la siguiente clave: **CB4891**





INTEGRANTES CONJUNTO NACIONAL DE FOLKLORE

	Apellidos y nombres completos	Número de documento de identidad	Ciclo de estudios	Carrera	Conjunto
1	Loma Chambilla, Angely	70652539	VIII	Artista Profesional	Conjunto Costeño
2	Minaya Sulca, Claudia Vanessa	70192281	VIII-X	Artista Profesional	Conjunto Afroperuano, Conjunto Costeño
3	Montalvo Guivar, María Isabel	76323881	IV	Artista Profesional	Conjunto Andino, Conjunto Amazonico
4	Palomino Florian, Warma Lucero	61031512	VI	Educación Artística	Conjunto Andino, Conjunto Costeño
5	Salas Acosta, Jamelitt Rosa Consuelo	70611618	VI	Artista Profesional	Conjunto Afroperuano
6	Vilcapoma Vega, Yadira Alessandra	72881506	IV	Educación Artística	Conjunto Costeño
7	Villegas Gálvez, Ana Cristina Valeria	75361509	VIII	Artista Profesional	Conjunto Afroperuano, Conjunto Costeño
8	Argüelles Luyo, Roque Fausto	74742675	VI	Educación Artística	Conjunto Afroperuano, Conjunto Costeño
9	Bernal Caro, Marcelo Fabian David	73236883	VIII	Artista Profesional	Conjunto Afroperuano, Conjunto Costeño
10	Cortez Huaman , Juan Fabricio	71893466	X	Artista Profesional	Conjunto Afroperuano, Conjunto Costeño
11	Esteban Caycho, Julio Cesar	74956360	VI	Artista Profesional	Conjunto Afroperuano
12	Maldonado Navarro, Leonardo Martín	70587687	VIII	Artista Profesional	Conjunto Andino
13	Rojas Huerta, Edu Yeffri	48590785	VI	Educación Artística	Conjunto Andino, Conjunto Amazonico
14	Arroyo Purizaga, Ruben Antonio	70616034	X	Educación Artística	Conjunto de música de la costa
15	Mena Jaimes, Rodrigo Franco	75216572	IV	Artista Profesional	Conjunto de música de la costa
16	Carrizales Cortez, Juan Alexis	71733027	X	Educación Artística	Estudiantina
17	Rosa Silva, Katherine	48430284	VIII	Educación Artística	Estudiantina

